

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
RUMIÑAHUI-GADMUR**

A POSIBLES INTERESADOS:

Se comunica que mediante Resolución No. 2020-11-127, de fecha 17 de Noviembre del 2020, el Concejo Municipal de Rumiñahui, al amparo de lo dispuesto en la letra c) del el Art. 419 del COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en la letra f) del artículo 15 de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal dentro del Cantón Rumiñahui, ha resuelto declarar como bien mostrenco el siguiente bien inmueble:

UBICACIÓN: El predio se encuentra ubicada en la calle Lo Guayabos y Los Ciruelos, Parroquia Sangolquí, Barrio El Cabre.

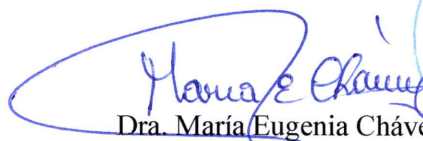
CLAVE CATASTRAL: 03.01.062.01.000

SUPERFICIE: 4,169.46 m²

Quienes se creyeren con derechos sobre dicho inmueble, deberán comparecer ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui-GADMUR, a la Procuraduría Síndica Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, adjuntando el justificativo que acredite la titularidad de dicho predio.

Lo que se publica para los fines legales pertinentes.

Sangolquí, 30 de noviembre de 2020.


Dra. María Eugenia Chávez

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**

